

Rectorado



Buenos Aires, 25 de abril de 2019.

VISTO la Resolución Nº 2633/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Marcelo Martín CAMMAROTA, y

## CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de abril de 2019, aconsejó refrendar la Resolución Nº 2633/2018 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 2633/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas "2019 - 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior"





Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



en el período lectivo 2016, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza Nº 1149, al alumno Marcelo Martín CAMMAROTA, Legajo Nº 154442, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 655/2019

UTN mel

Fe (

Ing. HÉCTON EQUARDO AIASSA

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO Secretario del Consejo Superior